

A/CONF.94/PC/III/CRP.1/Add.2  
14 abril 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA  
MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD,  
DESARROLLO Y PAZ

Tercer período de sesiones  
7 a 18 de abril de 1980  
Tema 3 c) del programa

EXAMEN DE LOS INFORMES SUSTANTIVOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS 7, 8,  
9 Y 10 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA: DOCUMENTACION  
PRESENTADA EN RELACION CON EL TEMA 9 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE  
LA CONFERENCIA

Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las  
Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,  
1981-1985, con miras a ejecutar el Plan de Acción Mundial

Nota del Secretario General

Adición

Por el presente documento el Secretario General distribuye para que las examine el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer las sugerencias de la Organización Mundial de la Salud en relación con el proyecto de Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (E/CN.6/623).

1. Cooperación técnica, capacitación y servicios de asesoramiento

- a) Elaborar estrategias internacionales para lograr la salud para todos en el año 2000 y fomentar la atención primaria de la salud, incluida la atención prioritaria a las necesidades y problemas de salud de la mujer y al respaldo del papel de la mujer en la atención primaria de la salud, en especial para garantizar el acceso de todas las mujeres a la educación sanitaria, el adecuado abastecimiento de alimentos y la nutrición apropiada, la atención maternoinfantil, la planificación de la familia, la vacunación contra las principales enfermedades contagiosas, la prevención y el control de enfermedades endémicas locales, el tratamiento apropiado de las enfermedades y lesiones comunes y el suministro de medicamentos básicos;
- b) Apoyar la participación equitativa de la mujer en los programas internacionales, regionales y nacionales relacionados con la salud, incluida una mayor participación de la mujer y de representantes de organizaciones femeninas en organizaciones y conferencias internacionales, programas, órganos de formulación de políticas, y una mayor colaboración entre las organizaciones no gubernamentales femeninas y las Naciones Unidas en las actividades internacionales en la esfera de la salud;
- c) Establecer y apoyar mecanismos para la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su relación con la mujer, la salud y el desarrollo, incluida la atención a la incorporación de los problemas de la mujer en intercambios regionales e internacionales entre las redes nacionales de promoción de la salud;
- d) Aumentar la participación de la mujer en programas internacionales de colaboración en investigaciones biomédicas y de la salud, incluida la participación en la determinación de las necesidades y las estrategias de investigación, en estudios éticos, en la realización de investigaciones, en la evaluación de los resultados de las investigaciones y en la difusión de los resultados de las investigaciones dentro de los programas pertinentes; dar cada vez mayor prioridad a las necesidades y los problemas concretos de salud de la mujer, en especial los relacionados con la nutrición, la fecundidad y las infecciones;
- e) Elaborar medios para velar por que las ideas de la mujer, las necesidades que ella manifieste, etc., en el plano local y nacional, se reflejen en las políticas y los programas internacionales de salud, y facilitar el intercambio de información a todos los niveles en relación con la mujer, la salud y el desarrollo;
- f) Establecer políticas en las organizaciones internacionales interesadas en la educación y la capacitación (o en el aprovechamiento de los recursos humanos) a fin de lograr un mejor equilibrio de los sexos en todas las esferas de la salud y la medicina, incluida una mayor participación de la mujer en los programas de capacitación;
- g) Facilitar la coordinación y la colaboración interinstitucional y con las organizaciones no gubernamentales en relación con la mujer, la salud y el desarrollo, incluidos programas y actividades conjuntos sobre enfoques intersectoriales de la atención de la salud femenina y el apoyo de la función de la mujer como madre, trabajadora y miembro de la familia y la comunidad;

h) Apoyar la promulgación de legislación nacional y medidas de apoyo social encaminadas a mejorar la situación de la mujer, en especial en apoyo de las madres que recurren a la atención de la salud, tales como licencias de maternidad y licencias paternales, cuidado de niños en guarderías y pausas para amamantamiento.

## 2. Normas internacionales

a) Fomentar la aplicación y fiscalización del Código Internacional de comercialización de fórmulas alimentarias para lactantes y otros sustitutos de la leche materna y fomentar la creación de un código de comercialización de medicamentos y artefactos que puedan ser dañinos para la mujer;

b) Fomentar la ratificación del Convenio No. 3 de la OIT relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto y otras medidas legislativas encaminadas a ayudar a los padres a cumplir con sus obligaciones paternales.

## 3. Investigaciones, reunión y análisis de datos

a) Elaborar indicadores sanitarios y sociales que reflejen debidamente la situación sanitaria de la mujer y el efecto de la atención médica en la salud de la mujer;

b) Fomentar la creación de sistemas nacionales de información en materia de salud, atendiendo inclusive la reunión y el análisis de datos sobre la mortalidad y morbilidad materna (y otros tipos de morbilidad referidos concretamente a la mujer), la nutrición y la fecundidad de la mujer, y el análisis de las diferencias relacionadas con el sexo de los datos relativos a la salud;

c) Fomentar la investigación de los servicios de salud y otros estudios sociales sobre la aceptación de la atención de la salud por parte de la mujer dentro de los sistemas de salud.

## 4. Difusión de información y experiencia

a) Elaborar programas de difusión e intercambio de información sobre la mujer, la salud y el desarrollo a fin de garantizar aportaciones adecuadas en materia de salud a los programas intersectoriales de integración relativos a "la mujer y el desarrollo" para garantizar que los programas del sector de la salud complementen los programas para la mujer y el desarrollo y presten su contribución a sus objetivos;

b) Examinar y revisar según sea necesario los materiales de información pública relacionados con la salud para garantizar que se proyecte una imagen positiva de la mujer;

c) Promover programas de educación e información sanitaria para el público en general a fin de respaldar el papel de la mujer en la atención de la familia con el propio esfuerzo y la atención primaria de la salud, para fomentar una distribución equitativa de las responsabilidades familiares y afianzar la comprensión y el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la mujer, la salud y el desarrollo.

5. Examen y evaluación

Establecer diversos medios de controlar y evaluar las cuestiones relacionadas con la mujer, la salud y el desarrollo, inclusive la aplicación del Programa de Acción, la situación sanitaria de la mujer y la participación de la mujer en el sector de la salud.

-----